LLAMADO M.O.P.C Nº 126/2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL PLAN MAESTRO NACIONAL DE CONTROL DE PESO DE VEHICULOS (BASCULAS) Y DE PERCEPCION DE TASAS DE TRANSITO (PEAJES) – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. CON ID Nº 299210

Asunción, 20 de octubre de 2015

ADDENDA N° 1

1) Instrucciones para los Consultores

HOJA DE DATOS

5.2 (a) Donde Dice:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TECNICA.					
B	**EQUIPO DE TRABAJO. PERFIL**	**FORMA DE VERIFICAR**	**CUMPLE**	**PUNTAJE**	**CRITERIOS DE PUNTUACIÓN**
	PUNTAJE ITEM B.			**74**	
1	**DIRECTOR DEL PROYECTOS (1)**			**14**	
1.1	Experiencia Mínima de Quince (15) años en actividades de Gerenciamiento y/o Especialista de Proyectos, relacionados a Ingeniería Civil, Vial o de Transporte.	Curriculum Vitae.		**3**	Presentar Lista de Clientes y copia de Contratos ejecutados, acompañados de Acta de Recepción o documentos similares. Puntaje Único Tres (3)

Debe Decir:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TECNICA.					
B	**EQUIPO DE TRABAJO. PERFIL**	**FORMA DE VERIFICAR**	**CUMPLE**	**PUNTAJE**	**CRITERIOS DE PUNTUACIÓN**
	PUNTAJE ITEM B.			**74**	
1	**DIRECTOR DEL PROYECTOS (1)**			**14**	
1.1	Experiencia Mínima de Diez (10) años en actividades de Gerenciamiento y/o Especialista de Proyectos, relacionados a Ingeniería Civil, Vial o de Transporte.	Curriculum Vitae.		**3**	Presentar Lista de Clientes y copia de Contratos ejecutados, acompañados de Acta de Recepción o documentos similares. Puntaje Único Tres (3)

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

2) Donde Dice:

5.2.(b)	**CAPACIDAD FINANCIERA** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres)últimos años*** b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,85 en promedio, en los 3 (tres) últimos años*** c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*** **Para tal efecto, el oferente deberá presentar los balances correspondientes a los ejercicios fiscales fenecidos. (2012-2013-2014)** **Observación: En caso de tratarse de empresas consorciada. La Empresa Líder debe reunir el 60% de los requisitos exigidos y la otra u otras empresas consorciadas el 40%. Para llegar al 100% de cumplimiento en ambas.**

Debe Decir:

5.2.(b)	**CAPACIDAD FINANCIERA** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres)últimos años*** b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,85 en promedio, en los 3 (tres) últimos años*** c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*** **Para tal efecto, el oferente deberá presentar los balances correspondientes a los ejercicios fiscales fenecidos. (2012-2013-2014)** **Para los casos de Consorcios, se analizará a todos los integrantes del mismo, y deberán contar con el 100 % de cumplimiento para cada uno de los integrantes.**

Lic. LILIAN CABRERA
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

3) <u>Donde Dice:</u>

5.8	La Convocante seleccionará a la firma con el puntaje combinado más alto: En caso que dos o más firmas obtengan el puntaje combinado más alto, el Contratante como criterio de desempate utilizará el puntaje obtenido en el siguiente parámetro de calificación: **1)** Calificaciones del personal profesional propuesto. **Específicamente del Director del Proyecto.** 2) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia.

<u>Debe Decir:</u>

5.8	La Convocante seleccionará a la firma con el puntaje combinado más alto: En caso que dos o más firmas obtengan el puntaje combinado más alto, el Contratante como criterio de desempate utilizará el puntaje obtenido en el siguiente parámetro de calificación: **1)** Calificaciones del personal profesional propuesto. **Específicamente del Director del Proyecto.** 2) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia. 3) **Ratios**: El medido por el índice de Liquidez.

<u>Sección 6. Formularios de contrato estándar</u>

CONTRATO S.G. MIMISTRO Nº /2015

<u>DONDE DICE</u>:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato y los Apéndices que tuviere;
b) Condiciones Especiales del Contrato;
c) Los Términos de Referencia;
d) Las Condiciones Generales del Contrato;
e) La Oferta (Propuesta Técnica y Económica), y, los ajustes de cantidad que tuviere; y,

Lic. LILIAN BANDETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

f) Demás partes del PBC y las Addendas que tuviere
g) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° ……../201_

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DEBE DECIR:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato y los Apéndices que tuviere;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Términos de Referencia;
d) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
e) La Oferta (Propuesta Técnica y Económica), y, los ajustes de cantidad que tuviere;
f) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° ……../201_

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

5) III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato.

Se agrega el punto:

6.3) El precio del contrato, estará sujeto a Reajuste de precio en caso de variación del salario mínimo legal.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

Fórmula a Aplicar: PR = Po (0,20+ 0,80 S)

Donde: So
PR: precio reajustado.

Lic. Lilian Canete
Directora
Dpto. Operativa de Contrataciones

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y
Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
Para solicitar el reajuste el oferente deberá presentar su solicitud a la convocante acompañado de la documentación y justificación de su solicitud. No se reconocerán reajustes de precios si el proveedor se encuentra en mora en la entrega de los bienes por causa imputable al mismo.

No se reconocerán reajuste de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de presentación de Informes establecido en los Términos de Referencia, o respecto al Plan de Entrega establecido.
EL PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a LA CONVOCANTE.

Lic. Lilian Cañete,
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones